Año de 1941 Viernes 25 de Julio Núm. 89

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

1850

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 291

Teniendo conocimiento de que por los productores hortelanos se está procediendo a la libre venta de patata temprana sin respetar la intervención existente sobre este artículo, se hace público que sólo podrá ser vendido en el mercado público y a precio de tasa. En los casos de infracción se pasará el tanto de culpa a la Fiscalía de Tasas, procediéndose a la incautación total de la cosecha.

Segovia, 21 de Julio de 1941.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

1866

Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subastas

Los días y horas que se expresan a continuación se celebrarán en esta Excelentísima Diputación, las subastas de las siguientes obras:

1.ª Reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 367 del camino vecinal de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar.

La subasta de estas obras se celebrará el día 16 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana.

El tipo de subasta es de 36.975,95 pesetas.

El depósito provisional para optar a la licitación es de 739,50 pesetas.

El plazo de ejecución es de seis meses.

2.ª Reparación del firme de los kilómetros 4 al 6,500 del camino vecinal de Zarzuela del Monte a Navas de San Antonio.

La subasta de estas obras se celebrará el día 16 de Agosto próximo y hora de las once y media de su mañana.

El tipo de subasta es de 32.022,35 pesetas.

El depósito provisional para optar a la licitación es de 640,45 pesetas.

El plazo de ejecución es de seis meses.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Excma. Diputación, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta y durante las horas de diez a trece, y en las cabezas de los partidos judiciales de esta provincia, hasta dos días antes del mismo.

Se acompañarán en pliego por separado, la cédula personal del licitador; la carta de pago del depósito provisional para tomar parte en la subasta; la relación de la clase de obreros que han de emplearse en dichas obras y en las que consten las remuneraciones mínimas que los mismos han de percibir y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Regirá para estas subastas, lo dispuesto en el artículo 15 del vigente reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, escrituras, derechos reales y demás gastos que con motivo de la subasta se originen.

Las fianzas definitivas que los adjudicatarios deberán constituir serán el importe del cuatro por ciento de los presupuestos de contrata de cada obra, completándose en su caso dicha fianza en la forma dispuesta en la ley de 17 de Octubre de 1940.

El abono de la obras se hará mediante certificación expedida por el señor Ingeniero encargado de la misma, descontándose los impuestos establecidos.

Para el bastanteo de poderes se designan a los letrados que sean Diputados Gestores y al señor Secretario de la Excelentísima Diputación.

Segovia, 19 de Julio de 1941.—El Presidente, José Riera.—P. A. de la C. G. El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia el día... de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., me comprometo a tomar a mi cargo el referido servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

...a ... de ... de... de 1941.

(Firma y rúbrica del licitador).

1862

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

JEFATURA DE SEGOVIA

CIRCULAR

Ha aparecido en esta provincia la plaga del escarabajo de la patata. Desde hacía unos años venía propagándose por Francia, Alemania y últimamente por España, ocasionando la pérdida de la cosecha allí donde se presentaba.

Hasta ahora sólo se han presentado pequeños focos en los términos de Ayllón y Santa María de Riaza, pero ello representa un peligro gravísimo, dado el gran poder de difusión que tiene este insecto.

Por el personal de esta Jefatura, especialmente encargado de este servicio, se están repartiendo muestras del insecto, folletos explicativos e instrucciones. Los daños que puede ocasionar si se desarrolla esta plaga en la provincia serían enormes, pues representaría la destrucción de la cosecha más importante de los cultivos del verano.

El medio más eficaz de contener la invasión es descubrir los pequeños y primeros focos que se presenten, para poder atacarlos enseguida; interesa, por tanto, que los agricultores se impongan en el conocimiento del insecto en sus tres formas de adulto, larva y ninfa y en el aspecto que presentan las puestas, y luego haciendo frecuentes recorridos por sus patatares, avisen a las autoridades locales inmediatamente que encuentren muestras de la plaga.

Asimismo se encarece a las autoridades locales y Juntas de informaciones agrícolas, que en cuanto reciban láminas muestras e instrucciones de esta Jefatura, las divulguen entre todos los agricultores del término, para que la vigilancia empiece enseguida.

Debe tenerse muy presente que si pasan inadvertidos los focos aislados que puedan presentarse este verano, ello representará la implantación de la plaga para el próximo año y los sucesivos, ya que su extirpación una vez implantada es muy difícil.

Segovia a 23 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Baeza.

1849

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería

Declaraciones de obtención de lanas

CIRCULAR

Siendo varias las Alcaldías que remiten los resúmenes de obtención de lanas, sin el número de la cartilla o tarjeta del tratamiento sanitario obligatorio de todos o de algunos ganaderos, o consignando el número local del ganadero en lugar del número provincial de la cartilla que figura al dorso de la misma, y encontrándose implantado el servicio de registro sanitario en toda la provincia, por el cual, todo propietario de ganado está *obligado* a poseer la cartilla o tarjeta sanitaria expedida por la Inspección Municipal Veterinaria de su vecindad, y debiendo velar por el cumplimiento de esta obligación, con especial celo, los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas Locales de Fomento Pecuario, cuidarán éstos de *exigir* al declarante poseedor de lanas, la presentación inexcusable de la referida tarjeta o cartilla sanitaria, consignando en la casilla correspondiente del resumen de declaraciones presentadas, el número que figura al *reverso* de aquéllos documentos.

Segovia, 22 de Julio de 1941.—El Jefe Provincial de Ganadería, Antonio G. Molinero Pérez.

Sres. Alcaldes de todos los Municipios de esta provincia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1848

SAN ILDEFONSO

Hallándose vacantes las plazas de empleados de este Municipio que a continuación se detallan, se anuncian a concnrso para su provisión en propiedad, conforme dispone la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939:

Una de vigilante de arbitrios, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y dos de barrendero, con el sueldo anual de 2.800 pesetas cada una.

Dichas tres plazas se cubrirán por concurso, debiendo acreditar los concursantes saber leer y escribir, y en cuanto a la primera, además, la de redactar partes de denuncia en consonancia con el ramo de arbitrios.

La primera de las citadas plazas, corresponde al turno de Caballeros Mutilados de Guerra, en virtud de acuerdo de la Corporación municipal, y las dos restantes al turno de ex combatientes, ex cautivos o huérfanos, siguiendo este mismo orden, traspasando por lo que se refiere a las dos últimas las vacantes de un turno al siguiente, si no se presentase ningún concursante con preferente derecho.

Los solicitantes, lo harán en instancia escrita de puño y letra del concursante, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de San Ildefonso, debidamente reintegradas en papel de octava clase, pudiendo los Caballeros Mutilados de Guerra, solicitar y remitir su documentación por conducto de la Comisión Inspectora provincial correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, acompañando el documento justificativo de su derecho de ser Caballero Mutilado, ex combatiente etcétera, acreditando los servicios militares prestados; certificación de nacimiento y otra de conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la Alcaldía de su residencia legal; certificado de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo; otro de antecedentes penales y otro en que conste ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Para la práctica de las pruebas de aptitud a que se hace referencia anteriormente, se señalará fecha oportuna.

Las personas en las cuales recaigan los nombramientos, deberán posesionarse de los respectivos cargos en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha en que les sea notificado el acuerdo municipal de su nombramiento.

San Ildefonso, a 19 de Julio de 1941.—El Alcalde, Severiano Esteban.

1381

SEGOVIA

Extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal permanente, durante el mes de Enero de 1941.

Día 3

Presidencia del Alcalde don Andrés Reguera Antón, que la declara abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones generales de carácter general.—Se da lectura a una circular del Gobierno civil por la que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Provincial y Municipal, la conveniencia de que las mismas faciliten algunas cantidades con destino a fines educativos y de cultura a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., para destinarlas a la creación y sostenimiento de escuelas de Formación y Hogar. La Comisión Municipal quedó enterada.

Perpetuidades.—Se acuerda por unanimidad conceder la perpetuidad a D. Pedro Bautista, del Cementerio del Santo Angel de la Guarda, a doña Concepción de la Cuadra y a doña Ramona Carral Romero.

Resultado del concurso para la contratación del servicio de acarreo de basura procedente de la limpieza pública.—Habiendo quedado desierto dicho concurso, por no haberse presentado proposiciones, la Comisión Municipal Permanente queda enterada del resultado y acuerda se anuncie nuevamente, introduciendo en los pliegos de condiciones referentes a tal fin la modificación de que los individuos para la carga y descarga serán obreros pagados por el Ayuntamiento.

Petición de terreno para la construcción de un cuartel de la Guardia civil.—La Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad acceder a la petición del indicado centro, cediendo un terreno en el paseo de don Ezequiel González.

Instancia solicitando conciertos sobre reconocimiento e inspección de pescados.—Solicitan dicho concierto don Manuel Paramio Gómez y la Sociedad «Lonja de pescado», para el año 1941, y se acuerda por unanimidad conceder los conciertos solicitados, satisfaciendo a más de la cantidad importe de concierto que figura en la correspondiente tarifa, el recargo del 20 por 100 de dichas cantidades y de libre tránsito por los fielatos, reservándose el Ayuntamiento el derecho de anular este concierto en cualquier momento sin derecho alguno para el contribuyente ni responsabilidad para la Corporación municipal.

Estado de fondos.—Le presenta intervención con la existencia de 5.354,62, y la Comisión quedó enterada.

Día 8

Presidencia del Alcalde don Andrés Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

Instancia solicitando anticipo de haberes.—Se acuerda por unanimidad conceder una mensualidad adelantada, al empleado municipal señor Gómez Tomé.

Instancia solicitando los terrenos que ocupa el jardín botánico.—Se acuerda, por unanimidad no acceder a lo solicitado por la Congregación de Marianistas, pero en cambio la Comisión de propios, se ponga en relación con la mencionada Compañía para ver de ofrecerle otros terrenos adaptados al fin que pretenden.

Proyecto de mercado en la plaza de los Huertos.—Se acuerda, por unanimidad, aprobar el proyecto y presupuesto del Sr. Arquitecto municipal, que asciende a 250.775,17 pesetas; los pliegos de condiciones para la subasta, para la concesión de la construcción; que se le dé la tramitación que reglamentariamente corresponda y anunciar la subasta, cuando el solar se halle en condiciones, facultando al señor Alcalde para que fije la fecha.

Solicitud de varios vecinos sobre construcción de un alcantarillado en la carretera de la Granja.—La Comisión municipal permanente, en vista de los informes que sobre este respecto emiten el Sr. Arquitecto Municipal y la Comisión de Fomento, acuerde facultar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con los interesados, a fin de que se realice la obra que se solicita de común acuerdo por ambas partes en la forma que adopten sobre los gastos que se originen.

Distribución de fondos.—Se acuerda por unanimidad aprobar la presentada por Intervención, que asciende a 223 948,53 pesetas.

Obras particulares. — Se acuerda por unanimidad autorización para realizar obras a D. Domingo Silos García; D. Manuel Carretero Jimeno; don Celedonio López García; D.ª Faustina González; D.ª Belarmina Sánchez; D.ª María Pérez Matesanz; D. Pascual Guajardo. y D. Moisés López Gómez.

Propuesta de la Comisión de Fomento sobre conservación y ornato de la fosa común en el cementerio y uniformidad de las cruces de las tumbas.—Se acuerda tomar en consideración dicha propuesta y que pase nuevamente a dicha Comisión de Fomento a fin de que aclare el concepto de modelo único aplicado a las cruces de las tumbas.

Instancia solicitando la concesión de un terreno.—La Sociedad «Hijo de Valentín Rueda S. L.», solicita la concesión en venta de un solar entre la nueva alameda del Hospital Asilo penitenciario y la carretera de San Rafael.—Se acuerda por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Propios para que informe sobre si dichos terrenos afectan al proyecto de pista militar cuyo trazado pasa por sus inmediaciones, y caso de no ser así, se enajenen mediante subasta pública.

Ofrecimiento de la casa núm. 20 de la calle del Gobernador Fernández Jiménez.—Se acuerda por unanimidad la adquisición de la mencionada finca en la cantidad de quince mil pesetas, propuesta por los propietarios y dar por terminado el expediente de expropiación forzosa que se sigue.

Moción verbal del Vocal señor Tablado.—Propone la adhesión a la Compañia de Jesús, con motivo del cuarto centenario de su fundación, y así se acuerda por unanimidad.

Estado de fondos.—Se presenta el del día por Intervención, que asciende a 3.509,58 pesetas, quedando la Comisión municipal permanente enterada.

Día 15

Presidencia del señor Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Se aprueba por unanimidad la de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales de carácter general.—No le afectan las publicadas desde la última sesión.

Oficio del sexto depósito de sementales, relativo a la instalación en esta capital, de la parada para la actual temporada.—Se acuerda establecer la parada al igual que en años anteriores; que se revisen los locales, para en caso preciso realizar las obras necesarias.

Expediente del concurso para la contratación del servicio de acarreo de basuras, procedentes de la limpieza pública, durante el año 1941.—Se acuerda por unanimidad desestimar la propuesta presentada por don Calixto Núñez, toda vez que resulta ser funcionario municipal y por tanto incompatible, adjudicándose a don Gaspar Mor y Mor, por reunir la proposición por él presentada las condiciones exigidas.

Instancia solicitando terreno sobrante de vía pública.—Se acuerda conceder a don Juan Plaza Sanz, una parcela inedificable por sí misma, en el callejón de las Peñuelas, al precio de seis pesetas metro cuadrado.

Obras particulares. — Se concede autorización para realizar obras a don Calixto Velasco, en la finca núm. 27 de la calle de San Agustín; a don Félix Cuesta, en el 12 de la Avenida del Obispo Quesada y a don Pedro Escorial, en la plaza de la Reina doña Juana, núm. 7.

Apertura de establecimientos. — Se concede licencia para la apertura de un establecimiento de calzados en el 10 de la calle de San Juan, a D. Ricardo Olmos, y para una chocolatería en la plaza de Franco, núm. 18, a don Mariano Gutiérrez Mate.

Construcción de viviendas protegidas. — Se toma en consideración la propuesta de la Alcaldía sobre este particular y se acuerda nombrar una Comisión para que proceda a su estudio, la que estará integrada por la Comisión municipal permanente asesorada por los técnicos.

Expediente a un funcionario. — A propuesta del Juez instructor, se acuerda la suspensión de mes y medio de empleo y sueldo al funcionario de arbitrios señor Martín Rodrigo.

Estado de fondos. — La Comisión municipal permneente queda enterada del que presenta Intervención, por una existencia de 10.694,52 pesetas.

Día 22

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de carácter general.—Quedó enterada la Comisión de que las publicadas desde la última sesión, no le afecta directamente.

Despacho ordinario.—Quedó enterada de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad, en la que manifiesta haber concedido un permiso de veinte días al Farmacéutico municipal D. Toófilo Mateos Rueda.

De otra de la Delegación provincial de las Organizaciones Juveniles, agradeciendo donativo con destino a la adquisición de juguetes para los niños pobres.

Se toma en consideración y se acuerda dar cuenta al pleno, del ofrecimiento de D. Manuel Román, ofreciendo la casa núm. 22 de la calle del Gobernador Fernández Jiménez, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Queda enterada de un oficio del Jefe de Obras Públicas, trasladando otro del Ministerio del ramo, en el que manifiesta haber sido aprobado el proyecto de carretera de acceso al cuartel de Artillería, con un presupuesto de contrata de 737.361,89 pesetas. Acordándose en principio estudiar la forma de expropiar a ambos lados de la pista las propiedades allí existentes en un fondo de 20 metros, y que por el Sr. Arquitecto municipal se presente el proyecto de alineación de aquella zona.

Instancia solicitando autorización para edificar de nueva planta.—Se concede a don Doroteo Velázquez de Frutos, para construir en el kilómetro 1, hm. 8, de la carretera de Villacastín, y a don Pablo Prada, en el kilómetro 1, hm. 2 de la misma.

Perpetuidad.—Se le concede la del nicho 18 del patio 3.° del primer tramo a doña Encarnación Martín Cerezo, previo el pago correspondiente.

Instalación de un puesto.—Se le concede autorización para instalar un puesto de carne en el número 6 de la calle de la Cabritería.

Informe de la Comisión de Fomento relativo al Cementerio.—Se aprueba dicho informe y por tanto que las cruces que se pongan en la fosa común sean de una altura máxima de un metro.

Estado de Fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de pesetas 16.427,86, quedando la Comisión enterada.

Día 29

Presidencia del señor Alcalde que la declara abierta.

Acta.—Leída la de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de carácter general.—La Comisión quedó enterada de la orden del Ministerio de Hacienda para ejecución de la reforma Tributaria (ley de), y otra del Ministerio de Trabajo de 22 de Enero.

Despacho ordinario.—Quedó enterada de la orden circular de la Dirección General de Administración Local relativa al propósito de rendir un homenaje a las autoridades y funcionarios de la Administración Local caídos por Dios y por España.

Perpetuidades. — Se acuerda por unanimidad conceder la perpetuidad de un nicho a favor de D.ª María Alonso Celono.

Informes de la Comisión de gobierno interior sobre peticiones del personal.—Favorable sobre solicitud del Caminero de vías y obras, solicitando el paso al cargo de Vigilante de arbitrios. Idem sobre la solicitud del Sereno Guillermo Cecilio Pajares, para pasar al ramo de arbitrios. Idem sobre la solicitud del Guardia municipal Mariano Cid Cristóbal, solicitando el ascenso a Sub-cabo, debiendo ser provista esta plaza cuando lo estime la Comisión permanente, por concurso de mérttos entre el personal de la Guardia municipal. Denegando la solicitud de D. Dionisio Tardón, Auxiliar Interventor de arbitrios, para pasar a ocupar la plaza de Interventor recaudador, actualmente vacante, por ser de opinión qué debe ser amortizada dicha plaza; la Comisión municipal permanente acordó por unanimidad aprobar los anteriores informes y que Guillermo Cecilia Pajares, pase a prestar sus servicios al ramo de arbitrios, y que Jesús Pinillos pase al mismo ramo en la primera vacante que se origine.

Instancia solicitando autorización para obra de nueva construción.—La Comisión municipal permanente, previo los informes favorables del señor Arquitecto municipal, Comisión de Fomento y Fiscalía de la vivienda, acordó por unanimidad conceder autorización para construir a Don Fermín Rodriguez, en la calle de Melitón Martín.

Préstamos del Pósito.—La Comisión Permanente acordó por unanimidad conceder a Jesús Higueras Sanz, un préstamo de quinientas pesetas.

Obras particulares.—La Comisión permanente acuerda por unanimidad conceder autorización para realizar obras en la casa numero 34 de la calle de Daoiz y en la número 6 de la Almuzara, a D. Bernardo Gasque y don Julio Gilarranz, respectivamente.

Seguro de ganado.—Se acuerda por unanimidad asumir por el Ayuntamiento el seguro de reses contra su decomiso en el Matadero Municipal, que actualmente funciona a cargo de una entidad particular, y que por el señor Secretario se haga el estudio y propuesta correspondiente.

Estado de fondos.—La Comisión municipal permanente queda enterada del que presenta Intervención con una existencia de dieciocho mil novecientas noventa y una peseta con cuarenta céntimos.

MES DE FEBRERO

Día 5

Presidencia del Alcalde don Andrés Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de carácter general.—La Comisión Municipal Permanente quedó enterada de que las

publicadas desde la última sesión no le afectan directamente.

Despacho ordinario.—Se da lectura a un oficio del Jefe provincial de Sanidad trasladando telegrama del Director General del Ramo, manifestando la toma de posesión de la plaza de Médico titular de asistencia domiciliaria del distrito quinto de esta Capital de don Fortunato Escribano de la Torre, ante el Coronel Médico del Hospital Militar de Carabanchel, quedando admitido a todos los efectos como tal. La Comisión permanente se dió por enterada y acordó por unanimidad, que no residiendo el señor Escribano en esta Ciudad, por la autoridad se provea esta necesidad para que quede atendido el indicado distrito quinto.

Indemnización al propietario de una finca expropiada por el Ayuntamiento.—La Comisión permanente acordó por unanimidad conceder una indemnización equivalente al importe de seis mensualidades de la renta correspondiente al piso que ocupaba en la calle de Juan Bravo, don Antonio Pascual, por haber sido adquirida por el Ayuntamiento para ensanche de la vía pública.

Extractos de acuerdos.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad la aprobación de los mismos, y que se envien al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.—Se acuerda por unanimidad aprobar la presentada por Intervención que asciende a 223.948,50 pesetas.

Aperturas de establecimientos.--La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad autorizar la apertura de un establecimiento de venta de calzado, en la planta baja de la casa número 22 de la calle de Daoiz, a doña Fermina Herrero del Río. Igualmente se concede a don Julián García Martín, para instalar un puesto de carnes en la 68 de la calle de José Zorrilla, y a don Juan Bermejo Herrero, otro igual en la calle de Ruiz de Alda.

Obras particulares.—Leidos los informes favorables de todas las instancias, la Comisión municipal permanente acordó por unanimidad conceder autorización de obras en la casa número 26 de Juan Bravo, a don Moisés López; en la 6 del Marqués del Arco, a don Francisco Delgado Sanz; en el 12 de Isabel la Católica, a doña Aurora Tablado Maeso; en el 2 de Juan Bravo, a don Vicente Jiménez; 1 de Herreria, a doña Antonia Fernán Huelva, y en el 17 de Gascos, a don Mateo Martín Fernández.

Estado de fondos.—La Comisión municipal permanente queda enterada del que presenta Intervención con una existencia de seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Día 12

Presidencia del Alcalde don Andrés Reguera que la declara abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de carácter general.--La Cómisión municipal permanente quedó enterada de que las publicadas en la última sesión no la afectan directamente.

Despacho ordinario.—La Comisión municipal permanente queda enterada de un escrito del Ayuntamiento de Pontevedra, en el que interesa se pida a la Presidencia del Consejo de Ministros, que se conceda a los Ayuntamientos participación en las multas que imponen las Fiscalías de Tasas.

Pésame.—A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de Don Angel García Bermejo.

Anticipo de haberes.---La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad conceder al Guardia municipal don Eutiquio Huertas Ayuso, una mensualidad adelantada.

Instancia solicitando autorización para instalar un molino triturador de Piensos.--La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad conceder la atorización solicitada por Don Román Sacristán, para instalar un molino triturador de piensos.

Oficio del colegio de Arquitectos.--Solicitando ampliación del plazo para el concurso de construcción de una estación de autobuses, acordando por unanimidad ampliar el plazo, señalando el dia 17 de Abril para la celebración del acto.

Peticiones del contratista del mercado de Santa Eulalia.—Solicita autorización para sustituir el hierro que para la construción de la cubierta de dicho mercado necesita, por hormigon armado, por ser muy dificil encontrar el hierro necesario, siendo desestimada la petición.

Instancia de Don Moisés López solicitando material.—Solicita adquirir la piedra sobrante de las aceras a cambio por metros cuadrados de adoquín de pastillas de cemento, acordando por unanimidad acceder a la petición, pero que el cambio se realice previa valoración de los materiales.

Instancia solicitando autorización para construir un panteón en el Campo Santo del Santo Angel de la Guarda.—Se acuerda por unanimidad conceder el terreno solicitado por don Julián Rueda Benito.

Instancia solicitando autorización para construir de nueva planta.—Se acuerda por unanimidad conceder autorización a don Esteban García Llorente, para construir un edificio para almacén, en la calle del Velódromo.

Jubilación de un empleado de arbitrios.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad conceder la jubilación solicitada por el vigilante de arbitrios don Isidoro Rincón Abad, con el haber pasivo de dos mil ochocientas sesenta pesetas.

Baja en el padrón de habitantes.—Se concede por unanimidad baja en el mismo a don Ricardo García Monedero, por trasladar su residencia a Madrid.

Instancia solicitando autorización del plazo para edificar.—Se concede una prórroga de dos meses para edificar en los solares adquiridos del municipio en las calles de la Plata y Cantarranas, y entre la Independencia e Hilanderas el otro, a don Moisés López, según tiene solicitado.

Moción verbal del señor de Pablos. La Comisión municipal permanente acuerda tomar en cuenta y que pase a informe de la Comisión de propios, la que formula dicho señor Concejal, proponiendo la expropiación de unos patios en los pares de las calles de Buitrago y Cantarranas.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de pesetas 32.885,96.

Día 19

Presidencia del Alcalde don Andrés Reguera que la declara abierta.

Acta.—Leida la de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de carácter general.--La Comisión municipal permanente quedó enterada de que las publicadas desde la última sesión no le afectan directamente.

Anticipo de haberes.—Previo informe favorable de Intervención, se concede a don Tomás González Lechuga, vigilante de Arbitrios, el anticipo de una mensualidad, según tiene solicitado, que asciende a 250 pesetas.

Solicitud de becas.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad conceder dos becas, las que ascienden a la cantidad de doscientas pesetas, solicitadas por el Director de la Congregación de Maria Inmaculada, para costear los gastos a dos congregantes pobres de la sección Misional, con el fin de que puedan asistir a los cursillos y exposición de las Misiones, que tendrán lugar en Madrid, en la semana de Pascuas, con motivo del IV Centenario de la fundación de la Compañía de Jesús.

Autorización para el cobro de cantidades en la Delegación de Hacienda de Valladolid.—La Comisión municipal permanente acuerda por unanimidad designar al oficial de caja de este Ayuntamiento don Gregorio Delgado Yuste, para que se traslade a dicha capital con el objeto de cobrar el libramiento existente a favor de este Ayuntamiento, importante pesetas cuatro mil ochocientas setenta y nueve, con veinticuatro céntimos, por suministro de agua a los Establecimientos Militares de esta Plaza, durante el cuarto trimestre del año 1936.

Instancia solicitando aumento de haberes.—Don Julio Romero Arbeiza, solicita le sea aumentada la gratificación que tiene asignada, acordando la Comisión municipal permanente, de acuerdo con el informe emitido por Intervención, dejarlo denegado.

Rebaja de la cuantía de fianza en el contrato del mercado de Santa Eulalia.—Se acuerda rebajar a un cuatro por ciento del importe de la contrata, la suma que como fianza definitiva debe constituir el adjudicatario de las obras de construcción del Mercado, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 2 de Noviembre de 1940, o sea fijarla en la cantidad de doce mil trescientas una pesetas con treinta y nueve céntimos.

Instancias solicitando autorización para construir de nueva planta y para reforma y ampliación.—Se autoriza para construir un edificio con destino a garaje y vivienda, en la calle del Doctor Montalvo, a don Alfonso Gila Sancho. Igualmente se autoriza a don Antonio Martín, para realizar obras de ampliación en la casa numero 22 de la calle de Cantarranas.

Subasta de materiales de derribo.—Se acuerda anunciar la subasta para enajenar el material procedente del derribo de las casas situadas junto al Cuartel del Alto de los Leones de Castilla, con arreglo al pliego presentado por el señor Arquitecto municipal, cuyo tipo para la subasta será el de treinta y siete mil ochocientas pesetas.

Sentimiento por la catástrofe de Santander.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la catàstrofe de Santander, y faculta a la Alcaldía Presidencia para que señale la cantidad con que el Ayuntamiento ha de contribuir a la suscripción abierta en Segovia para aliviar la situación de dicha ciudad.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 35.939,62 pesetas, quedando la Comisión enterada.

Día 26

Presidencia del Alcalde don Andrés Reguera que la declara abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de caracter general.—Se da lectura al decreto de 25 de Enero de 1941 sobre fijación de tarifas y condiciones de prestación del servicio de las agencias y empresas de pompas fúnebres, quedando la Comisión enterada.

Escrito del Alcalde de Málaga sobre construcción de jardines típicos en dicha ciudad.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad prestar la conformidad a la iniciativa de dicha Alcaldía de representar en él, por bancos de azulejos, en los que figure el escudo y nombre de cada ciudad, a todas las de España, siendo el coste de cada banco, según indica en su escrito, de setecientas cincuenta pesetas.

Instancia de un empleado municipal solicitando la excedencia por un año.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad concederla al empleado del ramo de limpieza Calixto Núñez Gómez, según solicita el mismo.

Instancia solicitando autorización para apertura de establecimientos.—Previos informes favorables de la Comisión de policía urbana y rural, se concede la correspondiente licencia a D. Cecilio Serrano Vallejo, para trasladar su establecimiento de calzado de la casa 38 de la calle de Juan Bravo al número 12 de Isabel la Católica, y a D. Pedro García Sanz, para trasladar su establecimiento de compra-venta de muebles y máquinas de escribir de la calle de la Trinidad, 4, a la del Cronista D. Ildefonso Rodríguez, 8.

Pensión de viudedad y orfandad.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad conceder las pensiones de viudedad y orfandad a Gabriela Martín González y Benedicta Llanos Bernabé, respectivamente, esposa e hija del empleado de arbitrios Inocencio Llanos Gutiérrez.

Perpetuidad.—Se acuerda por unanimidad conceder la de los nichos números 23 y 24 de la 2.ª línea de la galería 1.ª (tramo 1.º) del patio 3.º del Camposanto del Santo Angel de la Guarda a D.ª Justina Herranz.

Instancia solicitando autorización para efectuar obras de nueva construcción y ampliación.—Solicita doña Encarnación Guantes, e informa el Sr. Arquitecto municipal, que para la realización de la obra solicitada con arreglo al proyecto que acompaña, es preciso que la propiedad adquiera por compra al Ayuntamiento una parcela lindante con dicho terreno, inedificable por sí misma; la Comisión de propios informa favorablemente, así como la de Fomento y Fiscalía de la Vivienda, acordándose por unanimidad conceder el terreno en las condiciones de 10 pesetas m², así como la conformidad de la obra.

Proyectos de construcción de nueva planta.—D. Jesús Tablado Santamaría, solicita autorización para realizar obras de edificación en un solar de su propiedad sito en la plaza de la Reina D.ª Juana, y siendo los informes del Arquitecto provincial, de la Comisión de fomento y de la Fiscalía favorables, la Comisión municipal permanente acordó por unanimidad pase a la Comisión de propios para lo relativo a la superficie a expropiar que es necesario.

Liquidación del presupuesto del año 1940.—Se da cuenta por Intervención de dicha liquidación, existiendo un superavit de 186.538,31 pesetas, y la Comisión municipal permanente, después de ver con satisfacción el resultado de la liquidación, acuerda darse por enterada, aprobarla por su parte y dar cuenta al Ayuntamiento en pleno.

Informe para nombramiento en propiedad para Secretario del Ayuntamiento.—La Comisión municipal permanente, después de examinar los expedientes de los señores concursantes, acordó por unanimidad proponer a la Dirección General de Administración Local, con el número 1 a don José M.ª Peláez Suárez.

Función benéfica.—Se acuerda facultar a la Alcaldía para señalar el donativo a enviar por la platea que la Delegación Provincial Sindical remite para la función que a beneficio de Santander se celebrará próximamente.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 53.902,47 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1846

ALDEASOÑA

SUBASTA

El día 5 de Agosto y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante mi presencia o quien legalmente me sustituya, en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de las obras de nueva construcción de una casa vivienda, que por mediación del Instituto Nacional de la Vivienda, construirá este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de (21.301,09) pesetas veintiún mil trescientas una pesetas nueve céntimos, y con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que obran en esta Secretaría.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase que corresponde pueden presentarse en la Secretaría antedicha de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo oficial, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta de construcción de una casa vivienda», debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el cinco por ciento del total de la tasación.

Si no se presentase ningún pliego en dicha fecha, la subasta tendrá lugar el 15 a la misma hora.

Aldeasoña, 21 Julio 1941.—El Alcalde, Emiliano de Pedraza.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día... de..., y del proyecto y pliego de condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa vivienda que por mediación del Instituto Nacional de la Vivienda, construirá el Ayuntamiento de Aldeasoña (Segovia), me comprometo a tomar a mi cargo el referido servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

Aldeasoña... de... de 1941.

(Firma y rúbrica del licitador).

1826

LA HIGUERA

Presentada solicitud por el vecino de esta localidad Ignacio de Frutos Lázaro, para que le sea concedida la parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de la calle de las Eras, con una extensión superficial de 110 metros cuadrados; que linda al Norte y Oeste, dicha calle; Sur, corral del solicitante, y Este, de cerca de Cipriano Viejo, terreno que solicita para edificar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que todos los que se crean con derecho puedan formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Higuera a 21 de Julio de 1941. El Alcalde, Alejandro de Frutos.

1847

CALABAZAS

La cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual se verificará por el Recaudador municipal don Mariano Pascual, en la oficina recaudatoria, calle Real, número 1, durante los días 29 y 30 del actual, permaneciendo abierta las horas reglamentarias.

Los contribuyentes que no paguen en los días señalados incurrirán en apremio conforme dispone el estatuto municipal.

Calabazas, 19 de Julio de 1941.—El Alcalde, Agapito Vega.

1844

OTERO DE HERREROS

Cumpliendo lo que prescribe el artículo 13 del reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas y a los efectos de lo que determina el artículo 14 de dicho reglamento, el día 26 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de un buey que se halla depositado en esta localidad como res mostrenca que ha sido hallada abandonada en término municipal de esta población.

Otero de Herreros, 19 de Julio de 1941.—El Alcalde, Eliseo Gómez.

1843

HONTALBILLA

Este Ayuntamiento, en sesión de hoy, ha acordado votar una propuesta de ampliación de crédito de cinco mil seiscientas sesenta y ocho pesetas, que será cubierto con el exceso resultante de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto del año anterior.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Hontalbilla a 19 de Julio de 1941.—El Alcalde, Isidro de Frutos.

1840

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza a 18 de Julio de 1941.--El Alcalde, Julián Revenga.

CÉDULAS PERSONALES

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en los términos municipales que se citan a continuación, queda expuesto al público en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y en el mismo y cinco días más producir reclamaciones contra su contenido.

Ayuntamientos que se citan

Fuentepiñel.
Hoyuelos.
Turrubuelo.
Donhierro.
Santibáñez de Ayllón.

1822

PAJAREJOS

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, correspondiente al año actual, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales y tres más pueden ser examinados por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formular las reclamaciones que estimen justas, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, las que serán resueltas por la Junta general del reparto; transcurrido el plazo fijado, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Pajarejos, 16 de Julio de 1941.—El Presidente, Patricio Jimeno.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Estebanvela.
Jemenuño.
Otones de Benjumea.

1834

AGUILAFUENTE

Aprobadas definitivamente que han sido por este Ayuntamiento en sesión de 18 del actual y sin responsabilidad para los cuentadantes, las cuentas municipales del ejercicio de 1940, se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 581 del vigente estatuto municipal.

Aguilafuente, 19 de Julio de 1941. El Alcalde, Pablo García.

1762

NAVAS DE SAN ANTONIO

Don Pedro Polo Puente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo acordado el Ayuntamiento pleno de este término utilizar como ingreso del presupuesto de 1941 el repartimiento general sobre utilidades, quedan obligadas todas las personas que en el día de la fecha residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal del repartimiento, y, además, las personas naturales o jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o de derechos reales sobre ellos, o por rendimientos de explotación agrícola, ganadería, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de hoy, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen en una u otra o en ambas partes, personal y real, del repartimiento.

Se exceptúan de esta obligación los contribuyentes en la parte real, pero no en la personal del repartimiento, a tenor del párrafo 4.º del artículo 478 del estatuto municipal, cuando sus utilidades deban obtenerse por operación aritmética de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

El contribuyente que no presente en el indicado plazo la relación jurada quedará obligado por ese solo hecho a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del citado artículo 478 del estatuto.

Los contribuyentes por utilidades de carácter eventual que no pudieran estimar su cuantía consignarán en la relación jurada los hechos en que haya de basarse la estimación, conforme a lo preceptuado en el tercer párrafo del repetido artículo 478, y quedarán relevados de la obligación de evaluarlas, consignando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta de repartimiento o a las Comisiones de evaluación la información suplementaria que ellas consideren precisa.

Toda persona o entidad que tenga a su servicio en este término municipal personal retribuído deberá asimismo presentar una relación jurada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal, según dispone el último párrafo del mismo artículo 478. La omisión de esta relación o su inexactitud será castigada con la multa de 5 a 50 pesetas, a tenor de lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 519 del estatuto municipal.

Dado en Navas de San Antonio a 11 de Julio de 1941.—El Alcalde, Pedro Polo.—P. S. M., El Secretario, Julián Fernández.

1845

Recaudación de Hacienda. Zona de la Capital

NOTIFICACIÓN DE SUBASTA DE FINCAS

Término municipal de El Espinar

Débitos por urbana.--3.º y 4.º trimestres de 1936, año 1937, 1938, 1939, 1940 y corriente.

Esta oficina ha dictado con fecha 19 de Julio, la siguiente providencia de subasta de fincas:

«No habiendo satisfecho D.ª María Antolín Hoyuelos, D. Aurelio Lerroux y Romo de Oca; D. José Herrero de las Heras; D. Mariano Herrero de las Heras; D.ª Dolores Padrós Imbrol; D.ª Engracia Oñoro de Diego; don Manuel Palacios Montero; don Pascual Faubel Samarán; D. Alejandro Lerroux García; D. José Jorge Vinaixa; D.ª Leocadia Pastor López; doña Ana María y Cándido Bolívar Pieltain; D. Segundo Vázquez de las Heras; D. José Goyanes Capdevila y don Mariano Muro Zazo, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyos actos se verificarán bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del estatuto de recaudación, los días 18, 19 y 20 de Agosto, de diez a una por la mañana y de cuatro a ocho por la tarde, en el Ayuntamiento de El Espinar, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales.»

Y en cumplimiento de lo mandado en la anterior providencia, requiero a los deudores que se expresan y les notifico en la forma preceptuada en el artículo 154 del estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Segovia, 21 de Julio de 1941. — El Recaudador, Aurelio López Hidalgo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1824

RIAZA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de ayer, se requiere por medio de la presente cédula a Mateo González Villa, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Riaza, calle de Cervantes, número ochenta y tres, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, a hacer efectiva la cantidad de once pesetas, importe de las responsabilidades que en concepto de multa e indemnización le han sido impuestas por la Jefatura de Montes de Segovia por contravenciones forestales cometidas en el monte de Riaza número 81 del catálogo; bajo apercibimiento de apremio.

Riaza, quince de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Saturnino Rodriguez.

1831

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid

Por haber satisfecho totalmente la sanción de quinientas pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Pedro Torres Cristóbal, en sentencia de fecha 17 de Abril de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de responsabilidades políticas.

Madrid a 17 de Julio de 1941.—El Secretario, Firmado.--V.º B.º: El Presidente, Firmado.

1825

Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 31 del presente mes de Julio, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de tres caballos de deshecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 19 de Julio de 1941.—El Teniente Coronel Jefe del Detall, Fernando Esquifino.

IMPRENTA PROVINCIAL